

## **RESOLUCIÓN N° 02 del 24 de enero del 2024**

**Por la cual se establecen las condiciones para que los Asociados inhábiles hagan los reclamos relacionados con la capacidad de participar en la Asamblea General Ordinaria N°42 a celebrarse el miércoles 06 de marzo del 2024**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados Hospital Universitario del Valle, FONEHUV, en reunión del 24 de enero del 2024 tal como consta en Acta N° 653 y en uso de las facultades estatutarias que le otorga el Artículo 68 Numeral 12 del Estatuto, y en concordancia con la participación de los Asociados en la Asamblea General Ordinaria presencial de Asociados que se realizará el 06 de marzo del 2024.

### **RESUELVE:**

Que los Asociados inhábiles que aparecen en la lista verificada por el Comité de Control Social con corte al 13 de febrero del 2024, podrán presentar los reclamos relacionados con su capacidad de participar hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de la celebración de la Asamblea, solicitando al Comité de Control Social revisión de su caso, mediante comunicación escrita dirigida a: [gerencia@fonehuv.com](mailto:gerencia@fonehuv.com) o [corporativo@fonehuv.com](mailto:corporativo@fonehuv.com), las comunicaciones se recibirán hasta el 01 de marzo del 2024.

El Estatuto Social de Fonehuv establece que son Asociados hábiles para efectos de participar en la Asamblea, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el Fondo de Empleados, al momento de la convocatoria para la celebración de la Asamblea General.

Dada en Santiago de Cali, 24 días del mes de enero del 2024.

En representación de la Junta Directiva,

Firman la presidenta y la secretaria de la Junta Directiva de FONEHUV



**María Urbiela Piedrahita Osorio**  
Presidenta de Junta Directiva  
FONEHUV



**Luz Ayda Arce Gómez**  
Secretaria Junta Directiva  
FONEHUV

## **RESOLUCIÓN N° 02 del 24 de enero del 2024**

**Por la cual se establecen las condiciones para que los Asociados inhábiles hagan los reclamos relacionados con la capacidad de participar en la Asamblea General Ordinaria N°42 a celebrarse el miércoles 06 de marzo del 2024**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados Hospital Universitario del Valle, FONEHUV, en reunión del 24 de enero del 2024 tal como consta en Acta N° 653 y en uso de las facultades estatutarias que le otorga el Artículo 68 Numeral 12 del Estatuto, y en concordancia con la participación de los Asociados en la Asamblea General Ordinaria presencial de Asociados que se realizará el 06 de marzo del 2024.

### **RESUELVE:**

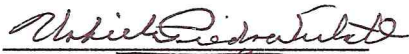
Que los Asociados inhábiles que aparecen en la lista verificada por el Comité de Control Social con corte al 13 de febrero del 2024, podrán presentar los reclamos relacionados con su capacidad de participar hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de la celebración de la Asamblea, solicitando al Comité de Control Social revisión de su caso, mediante comunicación escrita dirigida a: [gerencia@fonehuv.com](mailto:gerencia@fonehuv.com) o [corporativo@fonehuv.com](mailto:corporativo@fonehuv.com), las comunicaciones se recibirán hasta el 01 de marzo del 2024.

El Estatuto Social de Fonehuv establece que son Asociados hábiles para efectos de participar en la Asamblea, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el Fondo de Empleados, al momento de la convocatoria para la celebración de la Asamblea General.

Dada en Santiago de Cali, 24 días del mes de enero del 2024.

En representación de la Junta Directiva,

Firman la presidenta y la secretaria de la Junta Directiva de FONEHUV



**María Urbiela Piedrahita Osorio**  
Presidenta de Junta Directiva  
FONEHUV



**Luz Ayda Arce Gómez**  
Secretaria Junta Directiva  
FONEHUV